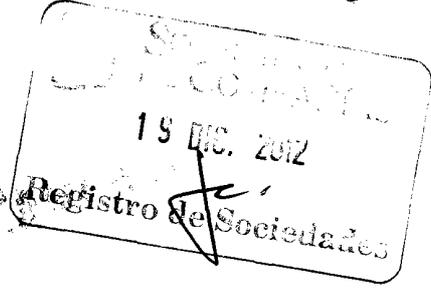
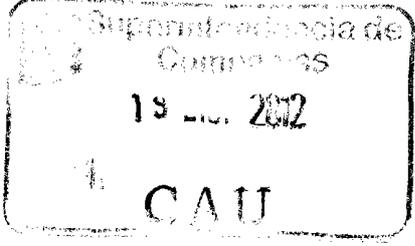


60993

Dato  
H  
C/P



Quito, 19 de diciembre de 2012



Señor  
SUPERITENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mi consideración,

Para los fines legales correspondientes, acompaño la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía SANCHO ARIAS CIA. LTDA., otorga el 27 de marzo de 2012 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de abril del presente año, realizada de la siguiente manera:

La cedente señora BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO cede y transfiere sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor JOSE LUIS SANCHO PRADO; y, ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de CAMILO FERNANDO SANCHO VON LIPPKE, representado por su madre señora, IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE.

Se adjunta copia a color de la cédula de identidad de CAMILO FERNANDO SANCHO VON LIPPKE.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Solicito no tener de recordar.  
Atentamente,

*Beatriz A. de Sancho*  
BEATRIZ ARIAS OSEJO

*Miguel Baquero Lima*  
DR. MIGUEL BAQUERO LIMA  
MAT. 1945 C.A.P.

Ingresada cesión de participaciones; adjunto copia y c.c.  
20/12/2012

## **TERCERA**

### **CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:** BEATRIZ RAFAEL ARIAS OSEJO.  
**A FAVOR DE:** JOSE LUIS SANCHO PRADO Y CAMILO  
**CUANTIA:** USD.\$ 201,00  
**FECHA:** QUITO, 27 DE MARZO DEL 2012



ACTUACION N° 236

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO  
A FAVOR DE: JOSE LUIS SANCHO PRADO Y  
CAMILO FERNANDO SANCHO  
VON LIPPKE  
CUANTIA: US \$ 201,00  
DI: COPIAS  
MG

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de éste cantón, comparecen los señores: BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO; JOSE LUIS SANCHO RIVADENEIRA, casados; JOSE LUIS

SANCHO PRADO, soltero, por sus propios derechos, y la señora IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE, casada, en su calidad de madre del niño CAMILO FERNANDO SANCHO VON LIPPKE, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en la compañía SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Por una parte, la señora BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO, casada con el señor José Luis Sancho, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor JOSE LUIS SANCHO PRADO, soltero, por sus propios derechos, y la señora IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE, en su calidad de madre del niño CAMILO FERNANDO SANCHO VON LIPPKE.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, legamente capaces para contratar y contraer obligaciones.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. b) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de julio de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo del cantón

Quito Doctor Guillermo Buendía Endara e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del mismo año, SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA, prorrogó su plazo de duración, reformó el objeto social, aumentó el capital y reformó sus estatutos. c) En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el seis de febrero de dos mil doce, se resolvió autorizar a la socia señora Beatriz Rafaela Arias Osejo ceder sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, a favor del señor José Luis Sancho Prado; y, ceder ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor de Camilo Fernando Sancho Von Lippke, en este acto representado por su madre, señora Ivone Katusca von Lippke Navarrete.-

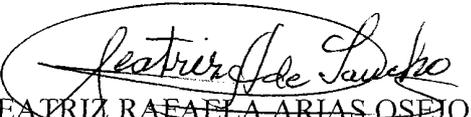
CLAUSULA SEGUNDA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones: la cedente señora BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO, cede y transfiere sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JOSE LUIS SANCHO PRADO; y ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Camilo Fernando Sancho von Lippke, en este acto representado por su madre, señora Ivone Katusca Von Lippke Navarrete.-

CLAUSULA TERCERA.- PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de esta escritura, es de US\$ DOSCIENTOS UN DOLARES (US\$201,00) que los cesionarios pagan a la cedente a la suscripción de esta escritura, en dinero en efectivo de curso legal y que ésta declara recibirlo a su entera satisfacción. El

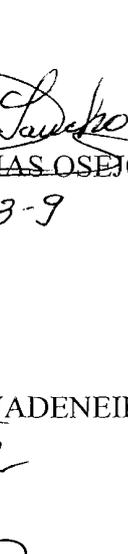
CLAUSULA CUARTA.-

ACEPTACIÓN: El señor Jose Luis Sancho Prado, por sus propios derechos, acepta la cesión y transferencia hecha a su favor mediante la presente escritura, y la señora Ivone Katusca Von Lippke Navarrete, en representación de su hijo Camilo Fernando Sancho Von Lippke, agradece la cesión de participaciones hecha a su favor por medio de este instrumento público.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura: Copia certificada del acta de fecha seis de febrero de dos mil doce.- Comparece también a la suscripción de la presente escritura pública el señor José Luis Sancho, cónyuge de la señora Beatriz Rafaela Arias Osejo, quien manifiesta su autorización para la presente cesión de participaciones.- CLAUSULA QUINTA.- ANOTACIONES.- Los Señores Notarios Quinto y Vigésimo del cantón Quito sentarán la razones correspondiente al margen de las matrices de la Escritura Pública de constitución y de la escritura pública de prórroga de plazo, reforma de objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, respectivamente, celebradas en las fechas indicadas en los antecedentes de esta Escritura, para luego proceder a la inscripción en el Registro Mercantil. El Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Miguel Baquero Lima, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil novecientos cuarenta y nueve.-

Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por la compareciente.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a la compareciente, esta se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

  
BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO  
C.C. 170070843-9

  
JOSE LUIS SANCHO RIVADENEIRA  
C.C. 1700111352

  
JOSE LUIS SANCHO PRADO  
C.C. 171473128-6.

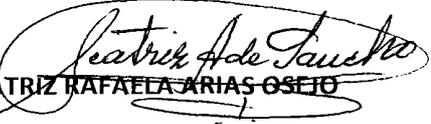
  
IVONE KATUSCA VON LIPPKE NAVARRETE  
C.C. 171181271-7



## CERTIFICACION

**BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO**, Gerente y Representante Legal de la compañía SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA, por la presente certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que tuvo lugar el día 06 de Febrero de 2012, a las diez horas, en el local social de la compañía, situado en la Avenida 12 de Octubre N24-584 y General Francisco Salazar, de la ciudad de Quito, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de 67 participaciones de un dólar cada una por parte de la socia señora Beatriz Rafaela Arias Osejo a favor del señor José Luis Sancho Prado; y de 134 participaciones de un dólar cada una a favor de Camilo Fernando Sancho Von Lippke.-

Quito, 05 de marzo de 2012



BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO

GERENTE

SANCHO ARIAS CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SANCHO ARIAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 06 días del mes de febrero de 2012, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 12 de Octubre N24-584, se reúnen los socios de la compañía, a saber:

José Luis Sancho Rivadeneira, propietario de 10.600 participaciones de un dólar cada una, total US\$10.600,00.

Beatriz Arias Osejo de Sancho, propietaria de 49.987 participaciones de un dólar cada una, total US\$49.987,00.

José Alberto Sancho Arias, propietario de 67 participaciones de un dólar cada una, total US\$67,00

Pedro Luis Sancho Arias, propietario de 67 participaciones de un dólar cada una, total US\$67,00

Myriam Sancho Arias de Prado, propietaria de 67 participaciones de un dólar cada una, total US\$67,00

Ana Carolina Prado Sancho, propietaria de 67 participaciones de un dólar cada una, total US\$67,00

Andres Patricio Prado Sancho, propietaria de 67 participaciones de un dólar cada una, total US\$67,00; y,

Anita María Jacqueline Sancho Prado, propietaria de 67 participaciones de un dólar cada una, total US\$67,00

**CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$60.989,00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal.

Preside la junta el Presidente de la compañía señor Ingeniero José Luis Sancho Rivadeneira, y actúa como Secretario Ad-hoc, la señora Beatriz Arias de Sancho.

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Presentación de nuevos socios y autorización de cesión de participaciones

2.- Elección de Gerente y Presidente de la compañía

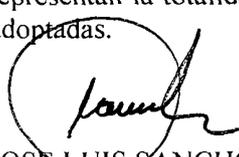
De inmediato se pasa a tratar los puntos indicados en el orden del día.

1.- Toma la palabra la señora Beatriz Arias de Sancho, y pone en consideración de los socios presentes su voluntad de ceder 67 de sus participaciones al señor José Luis Sancho Prado; y que también es su voluntad ceder 134 de sus participaciones a Camilo Fernando Sancho Von Lippke, en este acto representado por su madre, señora Ivone Katusca von Lippke Navarrete, quienes ingresan como nuevos socios.- El Presidente pone en consideración de los asistentes, quienes aprueban por unanimidad las cesiones solicitadas y el ingreso de nuevos socios, dejando expresa constancia de que renuncian al derecho preferente en dicho acto. Se autoriza a la suscripción de la escritura pública correspondiente.

2.- Inmediatamente, el Presidente comunica a los socios presentes la necesidad de proceder a los nombramientos de Gerente y Presidente de la Compañía, para lo cual sugiere que sea reelegida la señora Beatriz Rafaela Arias Osejo, como Gerente de la Compañía; toma la palabra la señora Beatriz Rafaela Arias Osejo y sugiere que el señor Ingeniero José Pedro Luis Sancho Rivadeneira, sea reelegido como Presidente de la Compañía, sugerencias que son aceptadas por unanimidad por todos los socios presentes, por lo cual se procede a la elaboración de los nombramientos respectivos.

A continuación se concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

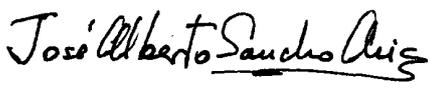
Siendo las 11H00 se levanta la sesión, firmando para constancia todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.



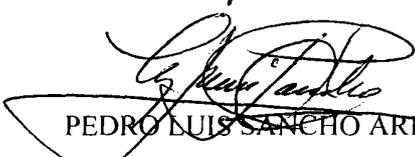
JOSE LUIS SANCHO RIVADENEIRA



MYRIAM SANCHO DE PRADO



JOSE ALBERTO SANCHO ARIAS



PEDRO LUIS SANCHO ARIAS



ANA CAROLINA PRADO SANCHO



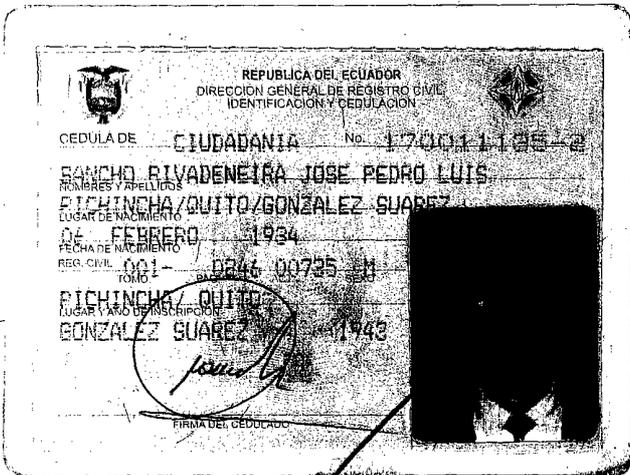
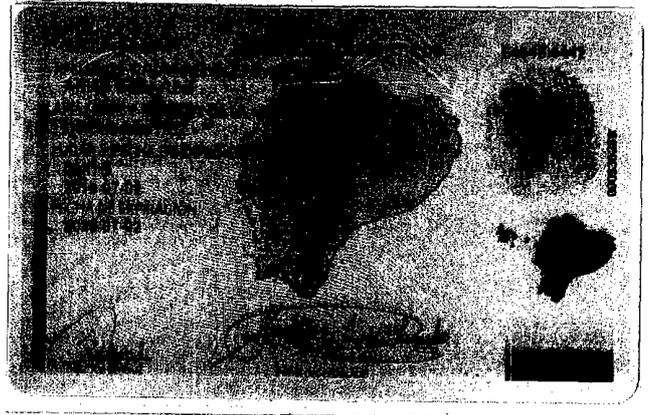
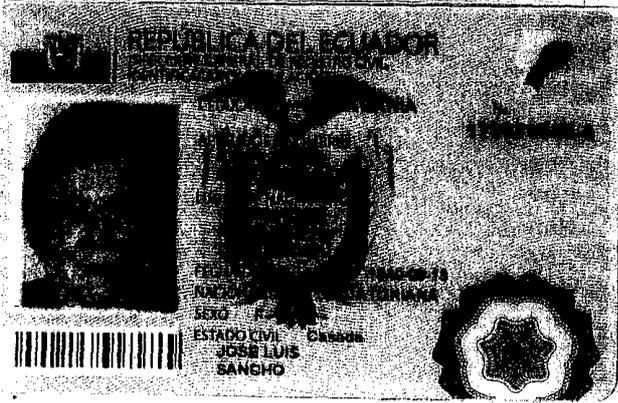
ANDRES PRADO SANCHO



ANITA MARIA CACQUELINE SANCHO



BEATRIZ ARIAS DE SANCHO



*Handwritten signature*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

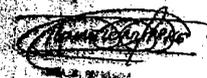
**CEDULA DE IDENTIFICACIÓN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDO PATRICIO SANCHO ARIAS  
 UCI: 1711812717  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CHAMPICRUZ, 25/10/1964  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 FERNANDO PATRICIO SANCHO ARIAS





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

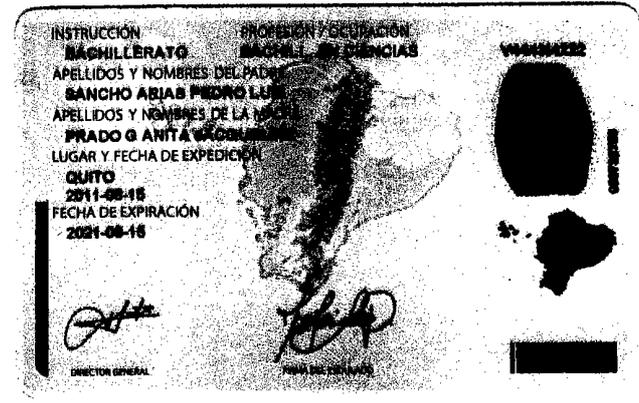
**DELEGACIÓN DOMÉSTICA**  
 E3343V1242  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDO PATRICIO SANCHO ARIAS  
 UCI: 1711812717  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CHAMPICRUZ, 25/10/1964  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 FERNANDO PATRICIO SANCHO ARIAS



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 1711812717 - 167 - 0230  
 FERNANDO PATRICIO SANCHO ARIAS  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAMPICRUZ  
 BANCION N° 8 CostRep: 8 Tot.USD: 16  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023  
 2535154 25/10/2011 13:03:58



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, 29 de marzo del 2012.-



*[Handwritten Signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de  
2 Constitución de la Compañía "SANCHO ARIAS CIA.  
3 LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del  
4 cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 13  
5 de diciembre del 1983, de lo cual tomé nota de  
6 la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la  
7 presente escritura.- Quito, a cinco de abril  
8 del año dos mil doce.-  
9  
10  
11

Notaría 5ta



*Dr. Humberto Navas Davila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

*Luis Humberto Navas D*  
Quito - Ecuador

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de PRORROGA DE PLAZO , REFORMA DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA , otorgada ante el suscrito Notario el 19 de julio de 2004 , de que : " mediante escritura pùblica otorgada el 27 de marzo de 2012 ante el Notario Vigèsimo Primero del Cantòn Quito , la señora Beatriz Rafaela Arias Osejo , cede y transfiere 67 participaciones sociales de un dòlar cada una a favor del señor Josè Luis Sancho Prado ; y , 134 participaciones de un dòlar cada una a favor de Camilo Fernando Sancho Von Lippke de contado" . – Doy fe . – Quito , a 10 de Abril de 2012.



*Guillermo Buendía Endara*

Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **202** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 427, vta, Tomo 115, correspondiente a la Constitución de la compañía "SANCHO ARIAS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón.- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ 

